

	PRORROGA	Código: GCT-FO-01	 Gobernación de Norte de Santander
		Versión: 1	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021 Pag.:1 de 2	

PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA N° 1047 DE 2025.

Entre los suscritos a saber, por una parte, la **ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO**, identificada con NIT 807,008,824-6, representada legalmente por **CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA**, en su calidad de Gerente, quien para efectos del presente documento se denominará LA ESE, y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL LA LAGUNA 2025** identificado con el **NIT 902013228-0** y Representada legalmente por **HAROL FREDY MARTINEZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 88.201.019 expedida en Cucuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,, se suscribe la presente PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día de 12 de diciembre de 2025 se celebró el Contrato No. 1047 de 2025, cuyo objeto consiste en la "ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO D E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO DE NORTE DE SANTANDER".
2. Que el contrato fue respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 189 de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026 y su correspondiente Registro Presupuestal (RP) No. 189 del veinticuatro (24) de febrero de 2026, generados el mismo día para asegurar respaldo inmediato, con cargo a la vigencia fiscal del año 2026.
3. Que el plazo inicial del contrato se estableció en **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
4. Que el día 02 de marzo se procedió a realizar la suspensión temporal del contrato de obra N° 1047 de 2025, teniendo en cuenta que por causas relacionadas con la revisión técnica de algunas actividades no previstas que se han presentado en el proceso constructivo y en las exploraciones para las redes hidrosanitarias que no estaban contempladas contractualmente, que además preceden a otras actividades y que se hace necesario revisar, analizar y realizar estudios previos.
5. Que dichas situaciones han generado retrasos en la ejecución de las actividades, haciendo necesario ampliar el plazo contractual para garantizar el cumplimiento del objeto en condiciones de calidad y oportunidad.
6. Que la presente prórroga se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, administrativo y jurídico, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario Prorrogar la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo que las partes:

"Unidos por una atención más segura y más humana"

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentro.com.co

Gramalote- Norte de Santander

	PRORROGA	Código: GCT-FO-01	 Gobernación de Norte de Santander
		Versión: 1	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.: 2 de 2	

ACUERDAN

PRIMERO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 1047 de 2025 por un término de 12 días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

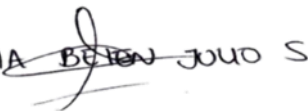
SEGUNDO: NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Como consecuencia de la presente ampliación, la nueva fecha de terminación del contrato será el día 10 de abril de 2026.

TERCERO: CONDICIONES CONTRACTUALES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no han sido modificadas mediante la presente acta continúan vigentes en su integridad.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas continúan vigentes.

QUINTO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes y requerirá para su ejecución la aprobación de las garantías y demás requisitos legales a que haya lugar.

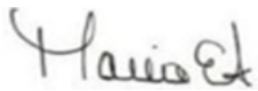
En constancia de lo anterior se firma por las partes el día 20 de marzo de 2026 en el municipio de gramalote.


CLAUDIA BELEN JULIO S

CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
Gerente EHRC
Contratante



UNIÓN TEMPORAL LA LAGUNA 2025
NIT N° 902013228-0
R/L HAROL FREDY MARTINEZ
SANCHEZ
Contratista



MARIA ELENA LOPEZ JIMENEZ
Supervisora EHRC

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	APROBO
SARA DURLEY TARAZONA BAYONA	LUIS FERNANDO URBINA JAIMES	NATALIA ANGARITA CASTRO RAMOS MEJÍA & ABOGADOS	CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
CARGO	CARGO	CARGO	CARGO
PROFESIONAL APOYO CONTRATACION	COORDINADOR DE CONTRATACION EHRC	ASESORIA JURÍDICA EHRC	GERENTE EHRC

"Unidos por una atención más segura y más humana"

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentro.com.co

Gramalote- Norte de Santander